



CUT: 200684-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0104-2024-ANA-AAA.PA-ALA.VE

Espinar, 16 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 200684-2024, tramitado por el Señor Roger Diaz LLanllaya, identificado con D.N.I N° 48063722, sobre el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Huaycuñuta Orcuruta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31801 “Ley que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2024-MIDAGRI.

Que, conforme se establece en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N°31801, que precisa que las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia de su periodo de funciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1642, se dispone la prórroga de los mandatos de los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua, de sus comités de administración temporal y de los otros órganos de similar denominación establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, Mediante Resolución Administrativa 0108-2020-ANA-AAA.PA-ALA-AAV, esta Administración Local Reconoce a la organización de usuarios denominada “Comité de Usuarios de Agua Huaycuñuta Orcuruta”.

Que, el Informe Técnico N° 007-2024- ANA-AAA.PA-ALA.VE/YCM, concluye reconocer al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Huaycuñuta Orcuruta, para periodo 2021-2024, que comprende desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024; organización ubicado en el Anexo Huaycuñuta de la Comunidad Campesina Alccavictoria, del Distrito Velille, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco; al amparo de la Tercera

Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N°31801, que precisa que las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria.

En uso de las facultades conferidas a las Administraciones Locales de Agua a través del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por la Resolución Jefatural N° 066-2023-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Huaycuñuta Orcuruta, para periodo 2021-2024, que comprende desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024, en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N°31801; organización ubicado en el Anexo Huaycuñuta de la Comunidad Campesina Alccavictoria, del Distrito Velille, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco; e integrado por seis (06) miembros, el mismo que queda conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° D.N.I.
Presidente	Roger Diaz LLanllaya	48063722
Vicepresidente	Zenon Alberto Diaz Quinoa	44101782
Vocal I	Afredo Hever Yallerco LLanllaya	45810889
Vocal II	Dorotea Silvia Huamani CCorimanya	42615112
Vocal III	Nicanor Quilluya Condori	24799671
Vocal IV	Cayetano Inga Llamocca	30764163

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la prórroga de mandato del "Comité de Usuarios de Agua Huaycuñuta Orcuruta hasta el 31 de diciembre de 2025; conforme se establece en el Decreto Legislativo N° 1642.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el Consejo directivo reconocido cumpla con el proceso de Adecuación de sus estatutos en el marco de la Ley LEY N°31801 y su Reglamento.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios y disponer su publicación en el portal Institucional: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

HUMBERTO CONDORI FLORES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO APURIMAC - VELILLE